

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL, CONVALIDACION, REACTIVACION, REFORMA Y CODIFICACION INTEGRAL - DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPANIA LIMITADA EN LIQUIDACION".

- 1.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario 2° del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 2 de Marzo de 1961, se constituyó la Sociedad Anónima Mercantil "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA SOCIEDAD ANONIMA". La misma que se transformó en compañía de responsabilidad limitada, aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario 1° del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez, el 23 de Junio de 1965, bajo la denominación de "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPANIA LIMITADA".
- 2.- La compañía "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPANIA LIMITADA" se disolvió de pleno derecho por vencimiento del plazo establecido en los estatutos sociales, mediante Resolución N° RL - 6068, expedida por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, el 2 de Mayo de 1979, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de Julio de 1979.
- 3.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 15° del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 31 de Octubre de 1979, la compañía "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPANIA LIMITADA EN LIQUIDACION", prorroga su plazo de duración en CIEN AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil; aumenta su capital social en la suma de CINCUENTA Y UN MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de CIENTO DOS MIL SUCRES, dividido en ciento dos participaciones de un mil sucres cada una; convalida la escritura pública de transformación, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario 1° del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez, el 23 de Junio de 1965; reactiva la compañía; y, reforma y codifica integralmente los estatutos sociales.
- 4.- Compareció al otorgamiento de la indicada escritura el Dr. Angel Celio Castro, en su calidad de Gerente y Liquidador.
- 5.- Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en numerario en su totalidad.
- 6.- Las principales reformas son:
 - a) NOMBRE: "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPANIA LIMITADA".
 - b) OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía es de organizar ciclos y cursos pedagógicos, aulas y cuerpos docentes para dar instrucción y enseñanza a particulares y en forma remunerada, de conformidad con las leyes y reglamentos de educación pública que existen o existieren vigentes en el país. La compañía podrá adquirir bienes raíces, gravarlos con hipotecas, aceptar hipoteca, comprar y vender valores fiduciarios y demás actividades pertinentes para el cumplimiento de su objeto social.

- c) DURACION: El plazo de duración de la compañía será de CIENTO AÑOS a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil.
- d) DOMICILIO: Guayaquil.
- e) REPRESENTACION LEGAL: La representación legal, judicial y -
extrajudicial de la compañía le corres-
ponde ejercerla al Gerente de la Compañía. En caso de falta
o ausencia del Gerente lo subrogará en todas sus atribuciones
el Presidente de la Compañía.
- f) CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía es de CIENTO DOS -
MIL SUCRES, dividido en ciento dos participa-
ciones acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres
cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado
de aportación en el que constará, necesariamente su carácter
de no negociable y el número de las participaciones que por-
su aporte le correspondan.
7. Mediante Resolución N° RL - 7440, de Marzo 3 de 1980, expedida -
por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se ha aproba-
do la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital,
convalidación, reactivación, reforma y codificación integral de
estatutos de la compañía "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPAÑIA
LIMITADA EN LIQUIDACION".-

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES -
CONSIGUIENTES.

Guayaquil,

- 4 MAR. 1980

Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA

ysch.